ESTUDIO PREVIO			
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	80111500 80111600 80111700	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de las capacidades productivas, asociativas y comerciales de los productores rurales del municipio de Anserma.		
Código BPIN No.	202500000046389		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Dependencia solicitante:	Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	**Otro:**	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)			
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	**LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y las disposiciones del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 (numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1), las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para justificar la necesidad de contratar un bien o servicio. **1. Ley 80 de 1993**: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que regula los contratos de la administración pública, incluyendo la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **2. Decreto 1082 de 2015**: Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y que establece las condiciones para la contratación de servicios, garantizando la transparencia y eficiencia de los procesos de contratación. **3. Ley 1150 de 2007**: Que introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública, estableciendo criterios de selección objetiva para la contratación de servicios. En este marco normativo, el Municipio de Anserma, Caldas, identifica la necesidad de contratar un tecnólogo en administración de empresas agropecuarias que brinde acompañamiento integral en temas administrativos, organizativos y productivos a pequeños productores rurales del municipio, así como a asociaciones de productores, ya conformadas o en proceso de conformación. Este acompañamiento resulta fundamental para fortalecer sus capacidades de gestión, mejorar la organización interna, optimizar el uso de los recursos y favorecer la toma de decisiones informadas y colectivas.		

	De manera específica, se hace necesario intervenir mediante asistencia técnica directa a pequeños productores rurales, quienes en su mayoría desarrollan actividades productivas con limitadas herramientas administrativas, financieras y organizativas. Estas debilidades afectan la sostenibilidad de sus proyectos, su permanencia en el mercado y la posibilidad de mejorar sus condiciones económicas y sociales. El acompañamiento técnico permitirá fortalecer sus competencias productivas, administrativas y de gestión, promoviendo procesos de autogestión y mayor estabilidad económica. Así mismo, se establece como uno de los alcances principales del proceso el acompañamiento anual a tres (3) asociaciones de mujeres rurales del municipio, en temas administrativos y de organización. Esta intervención busca fortalecer su estructura interna, fomentar el liderazgo, la participación activa y la toma de decisiones colectivas, reconociendo el papel estratégico de las mujeres rurales en el desarrollo comunitario y productivo del territorio. Es importante resaltar que las mujeres rurales enfrentan múltiples barreras para acceder a recursos, capacitación y oportunidades de empleo. En este contexto, el Municipio de Anserma, Caldas, busca adelantar procesos de acompañamiento que contribuyan al cierre de brechas sociales y económicas, promuevan la equidad de género y fortalezcan la autonomía de las mujeres y sus familias. El propósito central de esta contratación es fortalecer las competencias productivas y administrativas de las familias rurales, impulsando la diversificación de la economía local. Este proceso no solo mejora los ingresos familiares, sino que también aporta a la sostenibilidad económica del municipio, mediante capacitaciones y acompañamiento integral orientado a la organización, la administración y la gestión financiera de los proyectos productivos. El fortalecimiento de competencias mediante acompañamiento técnico y administrativo promueve el desarrollo comunitario, al facilitar la creación de redes de apoyo y cooperación entre productores y asociaciones rurales. Esto fomenta un sentido de pertenencia y colaboración que beneficia a la comunidad en general, mejora la capacidad de generación de ingresos, eleva la calidad de vida de las familias rurales y contribuye a una mayor estabilidad y bienestar social en el municipio. En el contexto económico regional, el departamento de Caldas presenta una alta concentración de microempresas, las cuales representan más del 90% del tejido empresarial, según cifras de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas. Si bien se evidencia un crecimiento en la creación de nuevas empresas, también se registra un aumento en la cancelación de las mismas, lo que refleja los retos de sostenibilidad que enfrentan los pequeños productores y

<table>
<tr><td></td><td>emprendedores, especialmente en sectores como la agricultura y las actividades rurales.

En este sentido, la implementación de procesos de asistencia técnica a pequeños productores rurales y el acompañamiento a asociaciones de mujeres rurales en temas administrativos y organizativos se constituyen en una estrategia clave para fortalecer la economía rural, promover la diversificación productiva y contribuir al desarrollo sostenible del municipio de Anserma, Caldas.

El presente contrato está relacionado con el proyecto con ficha BIPIN No 202500000046389, denominado “Fortalecimiento de las capacidades productivas, asociativas y comerciales de los productores rurales del municipio de Anserma”, que incluye las actividades: “intervenir con asistencia técnica a pequeños productores rurales” de “acompañar 3 asociaciones de mujeres rurales en temas administrativos y de organización”. Estas actividades están contempladas dentro del Plan de Desarrollo "Plan 500 para Hacer Historia" 2024-2027, con el objetivo de impulsar el crecimiento económico, social y la sostenibilidad del municipio.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto Contractual:</td><td>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE ASOCIATIVIDAD, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SOFISTICACIÓN DE PRODUCTOS, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL”.</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:
<table><tr><th>Niveles</th><th>Número</th><th>Descripción</th></tr><tr><td></td><td>80111500
80111600
80111700</td><td>Desarrollo de recursos humanos
Servicios de personal temporal
Reclutamiento de personal</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:</td><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1. Brindar asistencia técnica a pequeños productores agropecuarios rurales del municipio de Anserma, orientada a la optimización de los procesos productivos involucrando temas técnicos, administrativos y de gestión financiera, propendiendo por la mejora de la calidad, la sostenibilidad y el fortalecimiento de la comercialización de sus productos. Elaborar informes individuales con observacio-</td></tr>
</table>

	nes, recomendaciones y seguimiento a las visitas realizadas a las unidades productivas. 2. Acompañar asociaciones de mujeres rurales en temas administrativos y de organización, con el fin de mejorar la competitividad de los sistemas productivos en los mercados locales, regionales y nacionales. 3. Gestión y ejecución de cursos, talleres y capacitaciones para el fortalecimiento de competencias productivas, administrativas y de gestión financiera de las familias rurales del municipio, en articulación con otras entidades. 4. Participar activamente en la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos y programas que fomenten el fortalecimiento de competencias productivas de pequeños productores y familias rurales. 5. Apoyar técnica y logísticamente a la Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario del municipio de Anserma en la organización y ejecución de ferias, jornadas de capacitación, programas, proyectos, mercados campesinos y demás actividades relacionadas con las actividades propias del despacho, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal “Plan 500 para hacer historia”. 6. Ceder al municipio los derechos patrimoniales sobre las creaciones intelectuales, documentos, bases de datos y demás información generada durante la ejecución del contrato.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización

	será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada 2. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016. 3. Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 4. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 5. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas 6. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato: a) ESTAMPILLA PRO – CULTURA: De conformidad con lo dispuesto acuerdo municipal No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 1.5% del valor del contrato y sus adiciones, si las hubiere; b) ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: De conformidad con lo dispuesto acuerdo municipal No 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 4% del valor total del presente contrato y las adiciones al mismo si las hubiere 7. Cotizar los aportes a seguridad social y a parafiscales, mínimo sobre el 40% del IBL del total de los contratos suscritos con diferentes instituciones públicas o privadas, conforme a lo previsto en la ley 1753 de 2015 en su artículo 135. 8. Cumplir con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y los pertinentes del decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen o reglamenten. 9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 11. Utilizar los formatos y demás documentos aprobados 12. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de gestión documental y archivo en materia contractual. 13. Practicar autocontrol y responder ante el supervisor inmediato por las aplicaciones de las disposiciones/ sistema de control interno y del sistema de gestión de calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones. 14. Asumir la designación que se realice como integrante de los diferentes comités o reuniones. 15. De conformidad con los establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales. 16. El contratista deberá contribuir de acuerdo con su experiencia, perfil profesional y obligaciones contractuales, con los procesos que coadyuve. 17. El contratista mediante la suscripción del contrato acepta los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo, serán de propiedad del municipio de Anserma Caldas, si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconcomiendo a los derechos morales de autor. 18. El CONTRATISTA se obliga a reconocer y aplicar la política y los lineamiento de seguridad de la información y gestión de los activos de la información que le entregue el municipio así mismo, y se obliga a no revelar la información confidencial de propiedad del municipio y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato , sin el previo consentimiento estricto del mismo. Se considera información confidencial, información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada

<table>
<tr><td></td><td>con las funciones, programas, planes, proyectos del municipio, en especial las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, decreto 103 de 2015 y ley 1755 de 2015. 19. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 20. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 21. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo. 22. Cuando en el desarrollo de sus obligaciones se requiera, el contratista deberá participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como promoción de la salud y actividades de integración y sano esparcimiento programadas por el comité de bienestar laboral. 23. Notificar e informar oportunamente a la supervisión del contrato, todas y cada una de las novedades que se presenten en el transcurso de su ejecución. 24. Retención del ICA 7*1000</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:</td><td>a) Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en este contrato.
b) Vigilar que el objeto contratado se cumpla con calidad de acuerdo al contrato y a la Ley.
c) Facilitar al CONTRATISTA, lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
d) Formular al CONTRATISTA cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Atendiendo que la naturaleza del contrato que se pretende celebrar es de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con el literal h), del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista es contratación directa, es decir, que no es necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES DE DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 10.400.000,00), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con cargo a los siguientes rubros:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.</td><td>S.D.E.A</td><td>1.2.1.0.00</td><td>$ 10.400.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$ 10.400.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td>
<td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 00123 del 23 de enero de 2026.
<table>
<tr><td>Rubro Presupuestal:</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td></tr>
<tr><td>Numero:</td><td>2.3.2.02.02.008</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 10.400.000,00</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td>
<td>Conforme al análisis del sector se estableció el valor del contrato.

Económico:
Teniendo en cuenta las necesidades del municipio, se analizaron los recursos asignados para esta actividad. Además, se realizaron consultas en el SECOP que permitieron establecer un rango de costos asociados con la ejecución del objeto contractual. En cuanto a la relación costo-beneficio, se concluye que la contratación de personal idóneo para prestar el servicios de acompañamiento a asociaciones de mujeres y productores rurales del municipio para el fortalecimiento de sus competencias productivas

Técnico:
En el sector existen personas naturales y jurídicas con amplio conocimiento académico y experiencia en intervención técnica a productores rurales y en capacitación de familias rurales en BPA y BPM. Estos profesionales tienen la capacidad de proporcionar asistencia técnica y formación práctica, adaptada a las condiciones específicas de cada productor y comunidad. Su trayectoria laboral permite implementar estrategias efectivas que optimizan los procesos productivos agropecuarios, mejoran la eficiencia en el uso de recursos y elevan la competitividad de los productos locales en los mercados. Además, es fundamental que los contratistas cuenten con profundo conocimiento de las normativas ambientales y las mejores prácticas sostenibles, lo que les permite guiar a los productores hacia un manejo más responsable de los recursos naturales, incrementando la productividad y asegurando la sostenibilidad a largo plazo de sus actividades.

Comercial:
En la región y a nivel nacional, existen tanto empresas consultoras especializadas como profesionales independientes con amplia experiencia en asistencia técnica agropecuaria, así como en la capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Esta capacidad se encuentra alineada con la vocación agropecuaria del país, respaldada por sus grandes extensiones de tierras fértiles y su diversidad climática. Lo anterior queda reflejado en las consultas realizadas por la entidad sobre objetos contractuales similares y en la creciente demanda de servicios de asistencia técnica y capacitación agropecuaria, que contribuyen al fortalecimiento de la competitividad y a la generación de empleo.

Regulatorio:
Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con</td>
</tr>
</table>

una persona natural considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2°, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así mismo establece, que “los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”. Ver https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf.

Precios de referencia:
En la región existen personas naturales y jurídicas con el perfil y la experiencia requeridos para la realización del objeto contractual. Este mercado ofrece suficientes alternativas para garantizar una selección eficiente y ajustada a las necesidades del municipio.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	N° CONTRATO	VALOR
2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES EMPRESARIALES, ORGANIZACIONALES Y	SDH 140 DE 2024	$10.000.000

			PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTAN-DER		
	2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE TITIRIBI	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento de los procesos de participación social y ciudadana orientada a promover y fortalecer las organizaciones comunales y asociaciones de mujeres en el área urbana y rural del municipio de Titiribí, Antioquia	CPS 170 DE 2024	$11.319.048
	2024	Tolima: Ibagué.	Desarrollar actividades de Acompañamiento Socio Empresarial del Fondo de Fomento Panelero en los departamentos de TOLIMA/ RISARALDA a las asociaciones, redes de mujeres y juventud y a las alianzas de Escuela Panela ubicadas en los departamentos asignados	061/2024	$19,950,000
	2025	Alcaldía de Anserma	“Prestación de servicios para el acompañamiento a asociaciones de mujeres y familias rurales del municipio para el fortalecimiento de sus competencias productivas ”	CPS-061-2025	$9.040.000

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente mane-ra: pagos parciales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor

	del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC"
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Persona natural, tecnólogo en administración de empresas agropecuarias o tecnologías afines.
3.6.1.2 Experiencia	Demostrar por lo menos un contrato con objeto contractual y/o obligaciones afines al presente proceso
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo A. Matriz de Riegos**.
3.8 Garantías:	Según el decreto 1082 de 2015 que reza: La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Con fundamento en la normatividad anterior, el objeto, valor y forma de pago del contrato, el Municipio de Anserma (Caldas) estima que no es necesaria la constitución de garantía alguna.
3.9. Interventoría o Supervisión:	El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. Cargo: SECRETARIA DE DESPACHO Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO
3.9.1 Necesidad de con-	NO APLICA

tar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía			
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de mayo de 2026.		
3.11 Liquidación del Contrato	No Aplica		
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica		
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.		
Firma del supervisor:	Paula Escobar	**Firma de oficina jurídica:**	Manuel Mafla
NOMBRE:	Paula Andrea Escobar Solarte		Manuel Andrés Mafla Mafla
CARGO:	Secretaria de Desarrollo Económico y Agropecuario		Jefe de oficina jurídica

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Anserma- Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

													Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?				Monitoreo y revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especi	Exter	Ejecu	Regula	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de he-	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contrat	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

	fi-co	no	ción	torio	chos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente						ista - Entidad	equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes										
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato		Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
11	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
12	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las actividades encomendadas	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

13	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes mensuales: El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
16	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf